

**CONTRATO**

**REPARACIONES E INSTALACIONES DE LAMPARAS TIPO CANASTA,  
PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MANUEL MACHADO LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1962-00059, R.T.N # 05041962000596 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 1. Instalación de 4 lámparas nuevas tipo canasta de sodio de 175 watts en la Esc. José Cecilio del Valle, 2. Instalación y reparación de 2 lámparas tipo canasta de mercurio de 175 watts en el Bo. Suyapa

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 22 de septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L.206.25 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

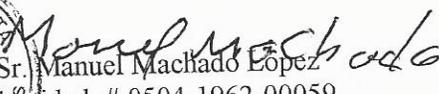
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0511-1953-00269  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Manuel Machado Lopez  
Identidad # 0504-1962-00059  
Contratista

2

**CONTRATO**

**REPARACIONES E INSTALACIONES DE LAMPARAS EN VARIOS SECTORES  
DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 1.-Instalacion de 2 lámparas de 400 wts en Bo. Suyapa, 2.-Reparacion de 4 lamparas tipo canasta 3.-Corte y mantenimiento de la retenida de poste en Bo. Suyapa, 4.-Instalacion de farol de 1,500 wts en la cancha de futbol en el Bo. El Bosque#2 Sector la Champona.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 21 de Agosto del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,800.00** (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de septiembre del año 2017.

  
Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

  
Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

**CONTRATO**

**REPARACION Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS EN EL MUNICIPIO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: 1.-Instalacion de un poste de madera de 30 pies, instalación de 150 pies de acometida, 11 conectores grasosos y 2 pernos maquina de 12, e instalación de 3 lámparas tipo estadio en la canchita de futbol de la Col. El Jordán, 2.-Reparacion de 2 lámparas tipo canasta en la col. El Jordán con materiales incluidos 3.-Cambio de 2 fusibles en la línea primaria del tendido eléctrico en la Col. El Jordán.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 14 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

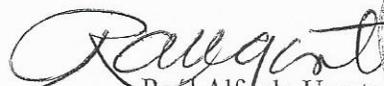
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

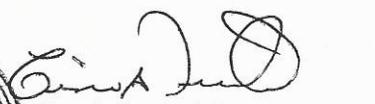
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Agosto del año 2017.

  
Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Ciro de Jesús Alberto Duarte  
Identidad. # 0502-1968-00978  
Contratista

**CONTRATO**

**SERVICIO DE REPARACION DE CALLE EN LA COL. VILLAS DEL CARMEN Y EN EL BO. EL TANQUE #2, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	02-sept-17	917.8---925.5	REGADO DE MATERIAL EN LA COLONIA VILLAS DE CARMEN CONFORMANDO CALLE EN EL BARRIO EL TANQUE #02	7.7	700	5,390.00
TOTALES****				7.7		5,390.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 03 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 5,390.00** (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

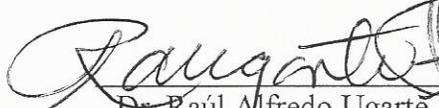
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**ELABORACION DE PLANTELES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
SOCIALES COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL CON LA FUNDACION  
CONVIVIENDA-CEPUDO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en elaboración de planteles como contraparte municipal:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	05-sept-17	932.1---940.0	CONFORMACION DE DOS PLANTELES PARA VIVIENDAS SOCIALES A NOMBRE DE MARIA MAGDALENA FRANCO Y JOSE FRANCISCO ORELLANA EN LA COL. VILLAS DEL CARMEN	7.9	700	5,530.00
2	12-sept-17	970.2---975.4	CONFORMACION DE PLANTEL PARA VIVIENDA SOCIAL EN COL. EL JORDAN A NOMBRE DE MARIA LUCAS ALEMAN	5.2	700	3,640.00
3	13-sept-17	975.4---982.9	CONFORMACION DE PLANTEL PARA VIVIENDA SOCIAL EN BO. LA BOMBA, SANTIAGO A NOMBRE DE ISABEL PEÑA SOLIS	7.5	700	5,250.00
TOTALES****				<b>20.6</b>		<b>14,420.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 13 de Agosto del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 14,420.00** (CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista



Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

**CONTRATO**

**PROYECTO PINTURA DE LAS LÁMINAS DESPLEGABLES DEL  
CERCO DEL PARQUE DE LA COLONIA LA JORDAN**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. Constructor. **JUAN CARLOS LOPEZ GULLEN** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: pintura de 12 láminas desplegadas en el parque de la colonia el Jordán.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 08 al 13 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por **L. 3,500.00** (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados los trabajos realizados de la obra. **NO SE LE HARÁ** la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el Contratista tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta 201-17-10500-36064.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 600.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, trasladar el material desde la Bodega Municipal hasta el sitio de construcción, regresar a la Bodega Municipal el material sobrante de la Obra y entregar completamente limpia la zona perimetral al finalizar la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 7 OBLIGACION DEL CONTRATISTA:**

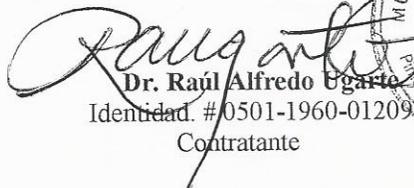
El contratista está obligado a cumplir con los requisitos establecidos en el plan de Arbitrios Vigente, previo a comenzar la obra.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 07 de Septiembre del año 2017.

  
**Dr. Raúl Alfredo Ugarte**  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
**Henry Javier Rodas Andino**  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
**Sr. Juan Carlos López Guillen**  
Identidad # 0504-1979-00150  
Contratista



7



**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. ESQUIPULAS, COL. SAN ANTONIO, COL. VILLAS DEL CARMEN, COL. EL JORDÁN, COL. BUENA VISTA, ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	02-sep-17	2802.4---2810.3	CONFORMACION, NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE COL. ESQUIPULAS	7.9	1,500	11,850.00
2	04-sep-17	2810.3---2817.8	CONFORMACION, NIVELACION RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN COL. SAN ANTONIO.	7.5	1,500	11,250.00
3	05-sep-17	2817.8---2825.0	CONFORMACION NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL EN COL. ESQUIPULA SECTOR LA BOMBA Y ACCESO A COL. VILLAS DEL CARMEN.	7.2	1,500	10,800.00
4	06-sep-17	2825.0---2833.9	CONFORMACION NIVELACION EN CALLE PRINCIPAL EN COL. EL JORDAN Y BUENA VISTA	8.9	1,500	13,350.00
5	07-sep-17	2833.9---2840.9	CONFORMACION NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN BARRIO LA FLORES DE LA ALDEA SANTIAGO	7	1,500	10,500.00
6	08-sep-17	2840.9---2847.3	CONFORMACION NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN BARRIO EL CENTRO, LA FLORES BARRIO DEBAJO DE LA ALDEA SANTIAGO	6.4	1,500	9,600.00
				<b>44.90</b>		<b>67,350.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 08 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 67,350.00** (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-17-10500-38228..

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

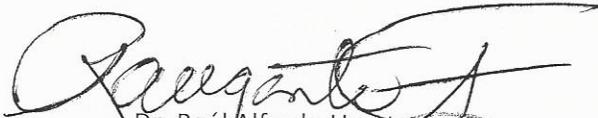
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Alcalde Municipal  
Contratante



  
José Mariano Godoy Godoy  
Identidad. # 0801-1936-01980  
Contratista



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

8

**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN EL SECTOR LA BOMBA, SECTOR PALENQUE Y BO. LA ZONA, ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	09-sept-17	2847.3---2855.5	CONFORMACION NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL EN CALLE PRINCIPAL DE LA ALDEA SANTIAGO TRAMO HACIA EL SECTOR LA BOMBA, PIMIENTA	8.2	1,500	12,300.00
2	11-sept-17	2855.5---2861.5	CONFORMACION NIVELACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE PRINCIPAL, SECTOR LA BOMBA, ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES	6	1,500	9,000.00
3	12-sept-17	2861.5---2867.8	NIVELACION CONFORMACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ALDEA SANTIAGO SALIDA HACIA SAN MANUEL, PIMIENTA, CORTES	6.3	1,500	9,450.00
4	13-sept-17	2867.8---2874.7	ANIVELACION CONFORMACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE PRINCIPAL ACCESO A LA ALDEA SANTIAGO, SECTOR LA BOMBA, PIMIENTA	6.9	1,500	10,350.00
5	14-sept-17	2874.7---2882.5	NIVELACION CONFORMACION Y RIEGO DE MATERIAL SELECTO DE LA CALLE PRINCIPAL SECTOR PALENQUE, ALDEA SANTIAGO	7.8	1,500	11,700.00
6	16-sept-17	2882.5---2887.9	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN LA COL. LA ZONA AMERICANA ALDEA SANTIAGO	5.4	1,500	8,100.00
<b>TOTAL HORAS 44.60</b>						<b>60,900.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 16 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 60,900.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-17-10500-38228.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

8

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de Septiembre del año 2017.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Alcalde Municipal  
Contratante





Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



José Mariano Godoy Godoy  
Identidad # 0801-1936-01980  
Contratista



9

**CONTRATO**

**SERVICIO DE REPARACION DE CUNETAS EN EL BO. EL BOSQUE #1, COL. EPISCOPAL, COL. LA HACIENDA, COL. BARAHONA KM 86, REPARACION DE CALLES EN LA COL. LA HACIENDA, COL. VILLAS DEL CARMEN, COL. BUENA VISTA, COL. SAN ANTONIO, COL. SAN RAMON, BO. EL CENTRO, BO. EL TERRAPLE, BO. EL PLAYON Y BO. EL BOSQUE #1, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	04-sept-17	925.5—932.1	HACIENDO CUNETAS EN EL BARRIO EL BOSQUE#1 COMFORMACION DE CALLE EN COL. EPISCOPAL RIEGO DE MATERIALES EN LA COL. VILLAS DEL CARMEN	6.6	700	4,620.00
2	05-sept-17	940.2—945.6	ELABORACION DE CUNETA PARA CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES Y SERVIDAS EN LA COL. BUENA VISTA	5.4	700	3,780.00
3	06-sept-17	945.7—953.1	ELAVORACION DE CUNETA EN LA COL. EPISCOPAL Y COMFORMANDO CALLE EN COLONIA SAN RAMON	7.4	700	5,180.00
4	07-sept-17	953.1—958.2	CONFORMACIÓN DE CALLE EN COL. EPISCOPAL Y LIMPIEZA DE CUNETA FRENTE A LA BOMBA DE LA COL. BUENA VISTA	5.1	700	3,570.00
5	08-sept-17	958.2—964.5	REGADO DE MATERIAL EN LA COLONIA SAN ANTONIO Y COLONIA BUENA VISTA	6.3	700	4,410.00
6	09-sept-17	964.5—970.2	LIMPIEZA DE CUNETA DAÑADA POR LAS LLUVIAS EN COL. LA HACIENDA Y LIMPIEZA DE CUNETA EN COL. BARAHONA KM 86	5.7	700	3,990.00
7	11-sept-17	982.9—987.6	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DE LA COL. SAN RAMON	4.7	700	3,290.00
8	12-sept-17	987.6—992.9	APERTURA DE CALLE EN LA COL. EL JORDAN ACCESO A LA ESC. HECTOR VIRGILIO BARAHONA	5.3	700	3,710.00
9	13-sept-17	992.9—1000.3	REGADO DE MATERIAL Y CONFORMACION DE CALLE FRENTE A LA ESC. VIRGILIO BARAHONA EN COL. EL JORDAN	7.4	700	5,180.00
10	14-sept-17	1000.3—1008.9	REPARACION DE CALLE EN EL BO. EL CENTRO Y LIMPIEZA DE CUNETA EN EL BO. EL BOSQUE #1.	8.6	700	6,020.00
11	16-sept-17	1008.9—1015.6	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO, CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL EN EL BO. EL TERRAPLEN Y CALLE EN EL BO. EL PLAYON CALLE HACIA EL CAMPO DE FUTBOL	6.7	700	4,690.00
12	18-sept-17	1015.6—1024.8	CARGADO DE MATERIAL SELECTO DONADO, CONFOMACION Y REGADO DE MATERIAL EN CALLE PRINCIPAL DE ALDEA LA VENTA, REGADO DE MATERIAL EN LA COL. LA HACIENDA.	9.2	700	6,440.00
TOTALES****				<b>85.4</b>		<b>59,780.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 al 18 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 59,780.00** (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

9

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

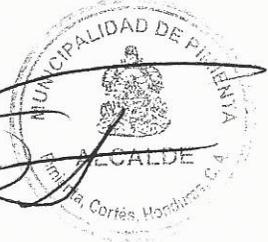
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Septiembre del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
 Identidad. # 0501-1960-01209  
 Contratante



Raúl Heriberto Duarte  
 Identidad. # 1508-1970-00090  
 Contratista




Henry Javier Rodas  
 Identidad # 0612-1982-00120  
 Supervisor de la Obra

*[Handwritten mark]*

10

### CONTRATO

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES DE AGUA EN LA COL. BUENA VISTA, SALIDA HACIA SANTIAGO, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN ALDEA LA VENTA, REPARACION DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 Y LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL..**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	21-sep-17	1142.1---1149.8	LIMPIEZA DE CANAL EN CALLE PAVIMENTADA DE LA COL. BUENA VISTA	7.7	700	5,390.00
2	22-sep-17	1149.8---1158.9	LIMPIEZA Y EXCAVACION DE CUNETAS Y CONFORMACION DE CALLE EN SALIDA A SANTIAGO	9.1	700	6,370.00
3	23-sep-17	1158.9---1168.4	LIMPIEZA DE CANALES EN QUEBRADA CON DAÑOS EN ALCANTARILLA Y BOTADO DE LODO EN LA CARRETERA DE ALDEA LA VENTA	9.5	700	6,650.00
4	25-sep-17	1168.4---1176.9	LIMPIEZA DE CANALES DE LA 2DA QUEBRADA Y CONFORMACION DE CALLE EN ALDEA LA VENTA	8.5	700	5,950.00
5	26-sep-17	1176.9---1185.3	REPARACION DE CALLE EN LA COL. ALEMANIA 2	8.4	700	5,880.00
6	27-sep-17	1185.3---1192.1	LIMPIEZA DEL CREMATORIO	6.8	700	4,760.00
TOTALES****				<b>50.00</b>		<b>35,000.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 27 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad # 1508-1970-00090  
Contratista

**CONTRATO**

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE EN EL SECTOR LA BOMBA SALIDA HACIA SAN MANUEL, SECTOR URCA, BO. LA ZONA, BO. LOS ALMENDROS Y CALLE ACCESO HACIA ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

NO.	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	18-sept-17	2887.9---2894.4	CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE SALIDA HACIA SAN MANUEL, REF. INICIO DE CALLE PAVIMENTADA	6.5	1,500	9,750.00
2	19-sept-17	2894.4---2901.4	CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL ACCESO AL CEMENTERIO EN ALDEA SANTIAGO	7	1,500	10,500.00
3	20-sept-17	2901.4---2907.4	NIVELACION CONFORMACION DE CALLE EN EL SECTOR CAMPESINO URCA ALDEA SANTIAGO	6	1,500	9,000.00
4	21-sept-17	2907.4---2913.9	NIVELACION CONFORMACION DE CALLES EN EL SECTOR LA ZONA	6.5	1,500	9,750.00
5	22-sept-17	2913.9---2921.9	NIVELACION CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL TRAMO BO. LOS ALMENDROS	8	1,500	12,000.00
6	23-sept-17	2921.9---2929.9	CONFORMACION NIVELACION DE CALLE EN EL TRAMO HACIA EL CEMENTERIO ALDEA SANTIAGO	8	1,500	12,000.00
7	25-sept-17	2929.9---2935.9	CONFORMACION DE CALLE PRINCIPAL ACCESO A ALDEA SANTIAGO, REF. CERRO PALENQUE SALIDA HACIA PIMIENTA	6	1,500	9,000.00
<b>TOTAL HORAS 48.00</b>						<b>72,000.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 25 de Septiembre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 72,000.00** (SETENTA Y DOS MIL LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. **201-17-10500-38228**.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

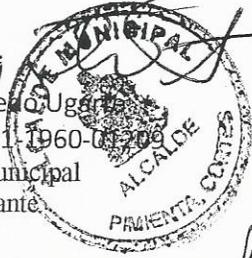
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Alcalde Municipal  
Contratante



  
José Mariano Godoy Godoy  
Identidad # 0801-1936-01980  
Contratista



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

## CONTRATO

### MANTENIMIENTO DE 4 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE 1 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PALACIO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

1. Consiste en Instalación de una unidad de Aire Acondicionado tipo mini Split de 18000 BTU en la Oficina de Recursos Humanos.
2. Mantenimiento completo de una Unidad de Aire Acondicionado tipo mini Split de 18000 BTU en la Oficina tesorería municipal.
3. Mantenimiento completo de una Unidad de Aire Acondicionado tipo mini Split de 12000 BTU en la oficina de Contaduría y Presupuesto.
4. Mantenimiento completo de una unidad de aire acondicionado tipo ventana en la Oficina de Relaciones Publicas.
5. Mantenimiento de unidad de aire acondicionado tipo mini Split de 24000 BTU en la oficinas de Aguas del Valle.

\*(Nota). El trabajo de mano de obra incluye suministro de materiales.

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 30 de Septiembre del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-17-10500-17456.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

#### **CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

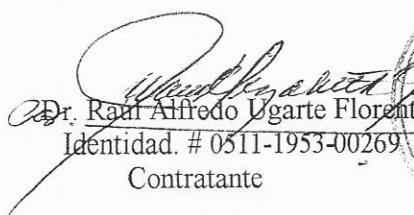
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

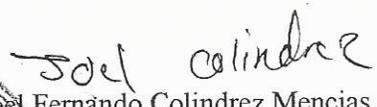
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

#### **CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

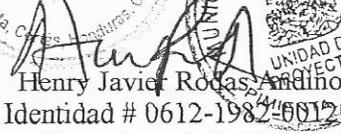
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 25 de Septiembre del año 2017.

  
 Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
 Identidad. # 0511-1953-00269  
 Contratante

  
 ALCALDE  
 Pimienta, Cortés, Honduras, C.A.

  
 Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias  
 Identidad. # 1501-1981-01302  
 Contratista

  
 UNIDAD DE PROYECTOS  
 PIMIENTA, CORTÉS

  
 Henry Javier Rodas Andino  
 Identidad # 0612-1982-00120  
 Supervisor de la Obra

**CONTRATO****SERVICIO DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE  
EN LA QUEBRADA #1 HACIA ALDEA LA VENTA, PIMIENTA CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	02-oct-17	17238.2---17247.0	EXCAVACIÓN DE SANJO EN CAJA PUENTE	8.8	700	6,160.00
2	03-oct-17	17247.0---17255.9	EXCAVACIÓN DE SANJO EN CAJA PUENTE	8.9	700	6,230.00
3	04-oct-17	17255.9---17264.2	EXCAVACIÓN DE SANJO EN CAJA PUENTE	8.3	700	5,810.00
TOTALES****				26.0		18,200.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 al 04 de Octubre del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 18,200.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

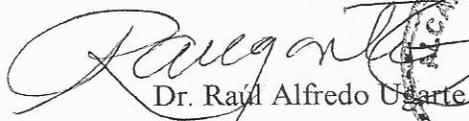
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

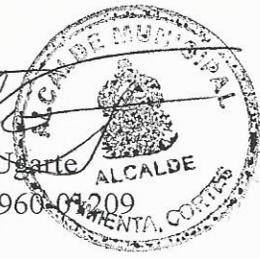
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Octubre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad. # 1508-1970-00090  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



## **CONTRATO**

### **SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACHICAMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL, CARGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en servicios de reparación de calles realizados en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	28-sept-17	17215.6---17221.1	LIMPIEZA Y ACHICAMIENTO DEL CREMATORIO MUNICIPAL	7.5	700	5,250.00
2	29-sept-17	17221.1---17229.7	CARGADO DE MATERIAL SELECTO Y REPARACION DE CALLE EN EL BO. EL TANQUE #2 SALIDA HACIA ALDEA SANTIAGO	8.6	700	6,020.00
3	30-sept-17	17229.7---17238.2	CARGADO DE MATERIAL SELECTO, CONFORMACION DE CALLE EN COL. SAN ANTONIO, REGADO DE MATERIAL SELECTO EN LA COL. CRUZ ROJA	8.5	700	5,950.00
4	05-oct-17	17264.2---17272.6	CONFORMACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. BUENA VISTA	8.4	700	5,880.00
5	06-oct-17	17272.6---17280.5	CARGADO DE MATERIAL SELECTO Y REPARACION DE CALLE EN EL BO. EL PLAYON Y BO. EL BOSQUE #2	7.9	700	5,530.00
6	07-oct-17	17280.5---17289.2	CARGADO DE MATERIAL Y BALASTREO DE CALLE DE ACCESO A LA ALDEA LA VENTA	8.7	700	6,090.00
7	09-oct-17	17289.2---17297.7	HABILITACION DE CALLE HACIA LA VEGA REF. LA CAJA PUENTE Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN BO. EL PLAYON	8.5	700	5,950.00
8	10-oct-17	17297.7---17306.5	CARGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CALLE EN LA COL. KM 86	8.8	700	6,160.00
9	11-oct-17	17306.5---17315.1	CARGADO DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CALLE EN EL BO. EL BOSQUE #2	8.6	700	6,020.00
TOTALES****				<b>75.5</b>		<b>52,850.00</b>

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 de septiembre al 11 de Octubre del año 2017.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 52,850.00** (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

#### **CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

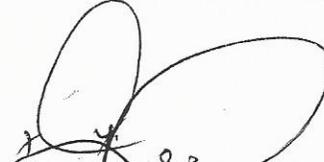
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Septiembre del año 2017.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Raúl Heriberto Duarte  
Identidad # 1508-1970-00090  
Contratista